



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 5 DE MAYO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DECRETO LA ACUMULACIÓN Y SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE

Medio de control	Control Inmediato de legalidad de RESOLUCIONES 2020-066 DEL 24 MAR 2020 y 2020-079 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 proferida por el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Radicado	7600123330002020-045400 (original) 76001-23-33-000-2020-00506-00 (Acumulado)
Magistrado Ponente	OMAR EDGAR BORJA SOTO

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y en la sección novedades del sitio web de la Rama Judicial, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA),

Se adjunta copia de la Resolución objeto de control No. 2020-079 DEL 27 DE ABRIL DE 2020.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos: s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co y oborjas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día **doce (12) de mayo** de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana y se desfija **el día veintiséis (26) de mayo** de dos mil veinte (2020) a las cinco de tarde.

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO
SECRETARIA